

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE SEÑALETICAS DE
TRANSITO"

Huépil, 24 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3326/2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 18 de fecha de autorización 13.10.2017, emanada del Departamento de Transito, por adquisición de Señaleticas de transito para ser instaladas en la comuna de Tucapel.

- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Autoadhesivos Bizama E.I.R.L.	[REDACTED]	\$ 466.918.-
Comercial Dorman Ltda.	[REDACTED]	\$ 370.566.-
Padilla Publicidad Ltda.	[REDACTED]	\$ 424.830.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

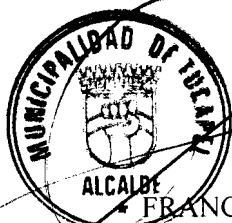
DECRETO

1. **APRUEBESE** compra trato directo, por los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **AUTOADHESIVOS BIZAMA E.I.R.L.** Rut N° 76.193.501-1 por un valor total de \$ 466.918.- (Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos dieciocho pesos) por ser el proveedor que tiene la condición de venta y cumple con lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 2152999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MS/NC/jcm

